

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000062

Nº -2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 26 ENE. 2026

VISTO: El INFORME N°111-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/ODI, de fecha 21 de enero del 2026, INFORME N°006-2026- DIRES-RED-S-HUAYLAS SUR-C/ODI/SISMED, de fecha 20 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predispone las acciones de mejoramientos continuo de la Calidad de Atención de los Servidores, al interno de sus entidades, dentro del Marco del Proceso de Modernización de la Administración Pública;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina también sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, el Título preliminar VI de la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece que; es un interés Público la provisión de servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente Cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se define u establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los documentos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Medicamentos, los cuales deben ser considerados por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, aprueban la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED";



Que, mediante INFORME N°111-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/ODI, de fecha 21 de enero del 2026, el Director del Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, solicita proyectar resolución directoral de aprobación del documento técnico denominado “**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL AREA DE SISMED**”, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, en consideración al INFORME N°006-2026- DIRES-RED-S-HUAYLAS SUR-C/ODI/SISMED, de fecha 20 de enero del 2026, emitido por la Jefa del Sub Almacén Especializado de Medicamentos - SISMED;

De conformidad con lo dispuesto en la Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley 26842 – Ley General de Salud, Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, y;

Estando a lo informado por el jefe/a del Sub Almacén Especializado de medicamentos, de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección, Clasificación y Contratos de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el documento técnico denominado “**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL AREA DE SISMED**”, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar término a las Disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución no irrogará gastos adicionales a los Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA